ÁREA INTERESADA	**FECHA**
GERENCIA GENERAL	29/12/2021

A. NOMBRE DEL PROYECTO

N/A.

B. NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO

Orden de servicios DG-056-2021 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de aplicación de encuesta y plan de intervención para conocer el nivel de satisfacción de usuarios (NSU) de la zona de influencia de la empresa en el departamento del Chocó".

C. JUSTIFICACIÓN Y/O NECESIDAD DE OTROSI

Que la ODS DG-056-2021 fue suscrita el 22/12/2021 cuyo objeto es "Prestación de servicios de aplicación de encuesta y plan de intervención para conocer el nivel de satisfacción de usuarios (NSU) de la zona de influencia de la empresa en el departamento del Chocó" inició ejecución el día 28/12/2021.

Que según cláusula segunda de la ODS-DG-056-2021, se pactó el siguiente plazo: " (…) hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, el contratista solicitó la prórroga de la Orden de Servicios DG-056-2021, esgrimiendo los siguiente:

> *"La presente tiene por objeto solicitar la prórroga de la orden de servicios número DG-056-2021 para conocer el nivel de satisfacción de usuarios- NSU de la empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. Dispac en el departamento del Chocó, teniendo en cuenta que la aseguradora hasta el día de hoy entrego la póliza correspondiente y por la dificultad en el transporte para la aplicación de las encuestas en algunos municipios del departamento de Chocó hasta el día 28 de enero de 2022.*
>
> *El siguiente es el cronograma para desarrollarse en la prórroga:*

Actividades	2021 Diciembre Semana 2	3	4	2022 Enero Semana 1	2	3	4
Elaboración de la propuesta y legalización del contrato con Dispac y contratación personal desarrollador del proyecto							
Elaboración instrumento, prueba piloto y recolección de la información por medio de la aplicación presencial de las encuestas a la muestra calculada							
Tabulación, análisis e interpretación de resultados por medio de tablas y gráficas							
Elaboración del informe final resultados y plan de acción y/o mejora de la satisfacción de usuarios							

Que, debido a la complejidad que tuvo el contratista en la consecución de la póliza y dadas las complicaciones de transporte en los municipios a aplicar la encuesta según lo expresado por el contratista, en mi calidad de supervisora, encuentro ajustado prorrogar el plazo contractual de la ODS DG-056-2021 en 28 días a partir de la fecha de finalización incial, es decir, hasta el día 28 de enero de 2022, con el fin de que se puedan adelantar las actividades que se desprendes del objeto contractual a cabalidad.

Que, la modificación a realizar no genera erogación alguna para la empresa.

D. ALCANCE	
1.	Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.**

E. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
1	N/A.			
2	**Fuente de financiación y rubro a afectar**			
	Recursos Propios		**Recursos Terceros**	
	Indique fuente de financiación en caso de terceros: N/A.			
3	**Forma de pago**			
	N/A.			

F.	**REQUIERE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**	**SI**	**NO**
	(Seleccionar las que apliquen)	**X**	

Garantía de seriedad de la oferta		Póliza de correcta inversión y manejo de anticipos o pagos anticipados		Garantía de Cumplimiento	X	Pago de salarios y prestaciones sociales		Estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Provisión de repuestos y accesorios		Calidad del servicio	X	Otra*	

(*) Otra:

G	**Duración de la prórroga**
	28 días.

H. TRÁMITE			
	¿Requiere autorización de Junta Directiva o Gerencia?	**Sí**	**No**
1.	Gerencia	X	
2.	Junta Directiva[1]		X

[1] Sólo se requerirá autorización previa de la Junta Directiva respecto de adiciones a contratos o actos jurídicos cuya cuantía sea superior a 400 SMMLV. Sin embargo, cuando en un contrato o acto jurídico

I. ANEXOS (Obligatorios)			
	Descripción	**Sí**	**N/A**
1	Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado.		X
2	Acta en la que conste la autorización de la Junta Directiva.		X
3	Documento de aval del interventor		X
4.	Otro		X
ELABORÓ			

ANA MARIA SANTOS YEPES

Firmado digitalmente por ANA MARIA SANTOS YEPES
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.007.20099

Supervisor del contrato

que originalmente no requirió de la autorización previa de la junta directiva al Gerente para su suscripción, requiera de una adición que sumada al valor inicial del contrato supere los 400 SMMLV, previo a su firma será necesario contar con la aprobación de la Junta Directiva al Gerente.